

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 -2019-MDP-T.

Pocollay, 22 NOV. 2019

VISTOS:



A través del Informe N°1001-2019-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 14 de Noviembre del 2019, solicita se realice la actualización de los integrantes del Equipo Técnico Municipal responsable de implementar las acciones necesarias, para cumplir con los indicadores comprometidos para el primer período (2019) de la Edición Bicentenario del Premio, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, con las competencias y funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales, así mismo es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Nacional y Regional a cuyo efecto la Ley dispone el ejercicio de competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición o interferencias de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia de interés público.



Que, mediante Ley N°29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y riesgos sociales, siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



Que, Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" que busca ser una herramienta de gestión de carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad



Que, según Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó la "Estrategia de Gestión Territorial Primero la infancia para la Articulación de las Entidades del Gobierno Nacional Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano", la que busca efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, del 01 de Julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para crecer Gestión Local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2019-MDP-T, de fecha 15 de Agosto del 2019 se autorizó al Alcalde Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros a presentar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Pocollay al Primer Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, aceptando las metas de los productos e indicadores programados, así como aprobando la promoción y realización de las acciones para el cumplimiento de las metas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2019-MDP-T.

Que, de acuerdo a las Bases de Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal período 2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N°170-2019-MIDIS, para el cambio de algún integrante del Equipo Técnico Municipal o se modifiquen sus datos, la Alcaldesa o Alcalde debe emitir una comunicación formal y escrita, precisando las modificaciones correspondientes y/o la designación del nuevo o nuevos integrantes de su Equipo Técnico Municipal; y remitiría escaneada dentro de los diez(10) días hábiles posteriores a su cambio

Que, a la fecha 13 de Noviembre se ha considerado las siguientes razones para la actualización del Equipo Técnico Municipal que vela por la implementación y cumplimiento de los indicadores del período 2019 de la Edición Bicentenario del Sello Municipal:

- Término de contrato CAS de la Sra. Rossana Limache Luque, que estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social

Que, en marco de lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20 numeral (6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°150-2019/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como integrante(s) del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay Provincia de Tacna del Departamento de Tacna, a las siguientes personas:

- **Coordinador:** Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Integrante:** Lic. Milagros Arroyo Pareja : Gerente de Servicios Sociales y Locales
- **Integrante:** Lic. Fiorella Karen Cristobal Mamani : Responsable del SISFOH
- **Integrante:** Sra. Eulogia Manuela Calderón Castro : Responsable de Registro Civil

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
OPP
OAJ
ASI
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE